



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Leydi Yohanna Bedoya Rodríguez
Demandado	Jorge Alberto Ulloa Reina
Radicado	050013110014-2022-00740-00
Decisión	Incorpora y deja en conocimiento

Se incorpora la respuesta allegada por quien fuera el cajero pagador del ejecutado, el cual se deja en conocimiento de la parte demandante.

Igualmente se incorpora la constancia del trámite de los oficios de las medidas decretadas, allegado por la parte demandante.

RESPUESTA A LOS OFICIOS # 1090Y #1091 RADICADO 050013110014-2022-00740-00

servi asomed <servi.asomed@yahoo.es>

Mar 14/02/2023 17:23

Para: Juzgado 14 Familia - Antioquia - Medellín <j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES:

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Por medio del presente escrito nosotros SERVICIOS EMPRESARIALES DE MEDELLIN SAS , identificados con Nit 900745355-1 informamos que el señor JORGE ALBERTO ULLOA REINA identificado con cedula 11.321.589, no tiene ninguna relacion laboral y contractual con nuestra empresa desde el día 1 de noviembre de 2019.

Gracias por la atencion a la presente cualquier informacion adicional con gusto le sera suministrada en el PBX 4484828

Atentamente;

ERIKA JANETH USUGA LOPEZ

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd6a1eae73a8a46c0976de039ebbf57670778f4764bb333d0017568bb98617d**

Documento generado en 30/03/2023 12:06:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>